



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 458 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 MAY 2012

**VISTO:** El Informe N° 108-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEMID, con Proveído N° 434240 y la Carta de Renuncia de fecha 13 de marzo del 2012 presentado por Katia Elizabeth Gordillo Inostroza; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 226-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de mayo del 2011, se designó a doña Katia Elizabeth Gordillo Inostroza, en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Dirección de Fiscalización Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, dicha funcionaria ha formulado renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando mediante Carta de fecha 13 de marzo del 2012, por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- ACEPTAR**, con efectividad a partir del 01 de abril del 2012, la renuncia irrevocable formulada por doña **Katia Elizabeth Gordillo Inostroza**, al cargo de Director de Programa Sectorial I de la Dirección de Fiscalización Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica del Gobierno Regional Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 226-2011/GOB.REG. HVCA/GGR, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTICULO 2°.- PRECISAR** que doña **Katia Elizabeth Gordillo Inostroza**, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien éste designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORAO-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Dirección Regional de Salud e Interesada, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

